

ESTE DOCUMENTO ES
OPORTUNO Y VALIDO QUE OSEA EN EL AÑO
DE 2007

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 217 2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, 26 ABR 2007
VISTOS:

El Informe Nº 401-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 27 de marzo de 2007 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum Nº 650-2007-GOB.REG.CALLAO/GRDS de fecha 26 de marzo del 2007 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe Nº 199-2007-REGION CALLAO/GRDS-OTDSPIOPEYME de fecha 13 de abril de 2007 emitido por la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población, Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Microempresa; el Informe Nº 245-2007-GOB.REGIONAL/GRDS/VPC de fecha 23 de Abril de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº163-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 16 de marzo del 2007 se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LA PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CALLAO-SARITA COLONIA**", con un valor referencial ascendente a **S/.340,466.84 (Trescientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Sels con 84/100 Nuevos Soles)**, con precios al mes de Febrero de 2007, y un plazo de ejecución de diez (10) meses, mediante Ejecución Presupuestaria Directa, asimismo se aprobó las Especificaciones Técnicas para la Adquisición, de Maquinas, Equipos y Accesorios de Panificación para la mencionada Actividad, con un valor referencial de **S/. 82,422.15 (Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Veintidós con 15/100 Nuevos Soles)**, con precios al mes de Febrero 2007, mediante el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante Memorandum Nº 650-2007-GOB.REG.CALLAO/GRDS de fecha 26 de marzo de 2007, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicitó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial realizar la Modificación entre Especificas de Gasto, sin variar el marco presupuestal total aprobado de la actividad "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LA PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CALLAO-SARITA COLONIA**";

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite para su aprobación los Términos de Referencia para la Contratación de Servicios en General para la Actividad: "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LA PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CALLAO-SARITA COLONIA**";

Que, con Informe Nº 401-2007-REGIONCALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 27 de Marzo de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto Y Acondicionamiento Territorial, otorgó la cobertura presupuestal por la suma de **S/ 340,469.00 (Trescientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles)**, señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;

Wanda Paullita Camino
ABOGADO
CAL 36347



Que, con Informe N° 199-2007-REGIONCALLAO/GRDS-OTDSPIOPEPYME de fecha 13 de abril de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa, solicita se apruebe los Términos de Referencia para la Contratación de Servicios en General para la actividad **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LA PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CALLAO-SARITA COLONIA"**, asimismo se Apruebe la Modificación entre Especificas sin incremento de marco presupuestal de la citada actividad;

Que, el Artículo 11º del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que "es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado salvo las excepciones de la presente Ley; y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento....";

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para *"Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello"*, de observancia para el presente caso;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Adjudicación Directa se aplica para las adquisiciones y contrataciones que realice la Entidad, dentro de los márgenes establecidos por la Ley Anual de Presupuesto. Asimismo continúa la norma, el proceso exige la convocatoria a por lo menos tres proveedores. La Adjudicación Directa puede ser Pública o Selectiva. El Reglamento señalará la forma de convocatoria en cada caso;

Que, los Términos de Referencia para la Contratación de Servicios en General para la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LA PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CALLAO-SARITA COLONIA"** se encuentran conforme a los objetivos y metas institucionales, de acuerdo al Informe N° 199-2007-REGION CALLAO/GRDS-OTDSPIOPEPYME de fecha 13 de abril de 2007 emitido por la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población, Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Microempresa; cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento, asimismo ha sido elaborado razonablemente, para lo cual se ha tenido en cuenta lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, en razón de ello es pertinente generar el acto administrativo aprobatorio;

Yvnessa Paiffa Carrillo
ABOGADO
CAL 36347





Vanessa Padilla Cantino
ABOGADO
CAL 36347

ARTICULO CUARTO.- APROBAR, por las consideraciones expuestas, según el detalle del Anexo N° 05, los Términos de Referencia para la Contratación de Servicios de Capacitación en Panificación para la actividad "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LA PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CALLAO-SARITA COLONIA**", con un valor referencial ascendente a **S/.27, 000.00 (Veintisiete Mil con 00/100 Nuevos Soles)** con precios al mes de febrero de 2007, por un período de diez (10) meses, a realizarse mediante el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, el cual se encuentra debidamente visado y forma parte integrante de la resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL